

Rawson Agosto de 2015

Expte.: 35201/15

Administración de Vialidad Provincial

Licitación Pública 3/15 – Pavimentación Ruta Provincial n° 17 – Trevelin.

Dictamen 44/15

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Pública 3/15, de la Administración de Vialidad Provincial. Cuyo objetivo es la contratación para realizar la obra “Ruta Nacional n° 259 tramo: Trevelin – Limite con Chile, Sección Trevelin-Empalme Ruta Provincial n° 17”, Departamento Futaleufu.

La oferta corregida, por la empresa PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L., es de \$ 45.971.068,97, valores de Febrero de 2015.

El sistema de contratación adoptado en la presente obra Pública, es de Unidad de Medida, con un plazo de ejecución de obra de dieciséis (16) meses.

La Comisión Asesora de Adjudicaciones designada, cuestiona dos Ítems, el ítem 2 “Terraplenes”, cuya unidad de medida es metro cúbico (m3), y la cantidad 82991.65 m3; lo que hace que un total para este ítem de \$ 24.347.260,36, que representa un 52.96 %, respecto al monto total. El ítem 13 “Baranda metálica cincada para defensa tipo A c/postes metálicos pesados conformados en frío”, cuya unidad de medida es metro lineal (ml), y la cantidad 476.06 ml, que hace un monto para este ítem de \$ 1.706.522.76, que representa un 3.71 % del monto total de la oferta. El valor unitario de la oferta, para el ítem 2 “Terraplenes” es de \$/m3 293.37, precio unitario que esta un 17.35 %, por encima del precio unitario (250\$/m3) para este ítem en el presupuesto oficial. Para el ítem 13 “Baranda metálica cincada para defensa tipo A ...”, el precio unitario es de \$/ml 3584.68, este precio unitario esta un 174.63 %, por encima del precio unitario (\$/ml 1305.25) para el ítem en el presupuesto oficial (hoja 644 TC).

Respecto al valor del ítem 2, entiendo como razonable la diferencia entre la oferta, de la pretendida contratista, y el presupuesto oficial. Con respecto a la diferencia, que se tiene para el Ítem 13 “Baranda metálica cincada tipo A...”, la considero importante.

Esta oferta corregida, de la pretendida contratista está en su monto final un 9.80 %, por encima del presupuesto oficial (\$ 41.867.491,30).

Respecto a la discrepancia, entre la Comisión Asesora de Adjudicaciones y el Presidente de ese Organismo Provincial, considero que la misma

está dentro de las reglas que tiene ese Organismo. De acuerdo a los elementos tenidos en cuenta y analizados, considero que es razonable lo señalado por el Presidente de ese Organismo Provincial.

No obstante, me permitiría una “posible alternativa” para este caso en particular (discrepancia entre Comisión y Presidencia + única oferta válida), respecto al ítem 13 “baranda metálica cincada para defensa tipo A c/postes metálicos conformados en frío”. La alternativa es que se anule este ítem 13 “barandas metálicas”, en la presente Licitación Pública y se realice un pedido de precios para este mismo ítem en particular.

Cabe indicar finalmente que por ser única oferta válida, en el marco de la presente Licitación Pública, es responsabilidad de ese Organismo adjudicar la presente Licitación Pública, en los términos planteados.

Por último advertir, que previo a la adjudicación, se deberá tener la aprobación del convenio entre Vialidad Nacional y Vialidad Provincial, por parte del Poder Legislativo.

No teniendo de mi parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas